



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO Y LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CENTRO POBLADO LA RINCONADA, DISTRITO DE ANANEA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.

El Congresista de la República que suscribe, **OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI** miembro del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, y ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú; y en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO Y LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CENTRO POBLADO LA RINCONADA, DISTRITO DE ANANEA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción de relleno sanitario y recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos de gestión municipal y no municipal en el Centro Poblado La Rinconada, distrito de Ananea en el departamento de Puno.

Artículo 2. Finalidad de la ley

La presente Ley tiene por finalidad, exhortar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Ambiente - MINAM, priorizar acciones necesarias para construcción de relleno

sanitario y la recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos de gestión municipal y no municipal en el Centro Poblado La Rinconada, distrito de Ananea en el departamento de Puno.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

ÚNICA. Acciones de Gestión

El Poder Ejecutivo mediante el Ministerio del Ambiente - MINAM, el Gobierno Regional de Puno y el Gobierno Local de conformidad con sus competencias y funciones dispongan acciones pertinentes para materializar el cumplimiento de la presente ley.

Lima, febrero del 2025.



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/02/2025 16:43:45-0500



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/02/2025 10:28:23-0500

OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/02/2025 15:07:45-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 19/02/2025 11:04:28-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/02/2025 11:55:14-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 19/02/2025 11:04:18-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/02/2025 17:02:09-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1 MARCO NORMATIVO

La Constitución Política del Perú en su artículo 2, numeral 22, respecto a Derechos fundamentales de la persona indica que, *Toda persona tiene derecho "A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida."*

La Constitución Política del Perú en su Artículo 192, numeral 7, indica que los gobiernos regionales tienen competencia en *"Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley"*.

La Constitución Política del Perú en su Artículo 195, numeral 8, indica que los gobiernos locales tienen competencia en *"Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley"*.

Ley General del Ambiente Ley 28611 en su artículo I, respecto Del derecho y deber fundamental indica que *"Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país"*.

La Ley N° 32212 en el Artículo 45, respecto a Recuperación y reconversión de áreas degradadas por residuos indica que *"Las áreas degradadas por residuos sólidos deben ser recuperadas y clausuradas o reconvertidas en infraestructuras de disposición final de residuos. Se consideran áreas degradadas a los lugares donde se realiza o se ha realizado la acumulación permanente de residuos sólidos de gestión municipal y no*

municipal, incluyendo las instalaciones de disposición final en operación, que no cuentan con instrumento de gestión ambiental aprobado"

El Decreto Supremo N° 001-2025-MINAM indica que una vez puesto en operación el relleno sanitario autorizado, contar con un proyecto viable en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) para la recuperación del área degradada por residuos sólidos, cuya ejecución se encuentre registrada en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) y se presente ante la autoridad competente para aprobar el Plan de Recuperación del Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales o su actualización.

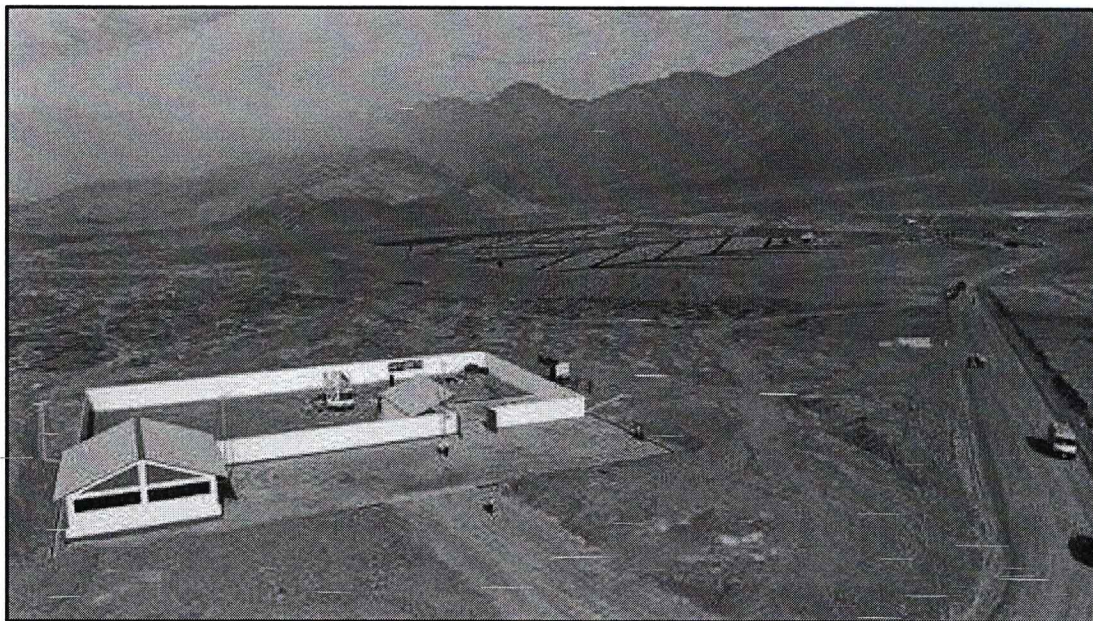
La Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 en su Artículo 80, numeral 3: 3.1 indica que son Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales "*Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicio*".

1.2 EXPERIENCIA EXITOSA DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN HUAURA

¹En el 2021 el Ministerio del Ambiente (Minam), inauguró un moderno sistema integral de gestión de residuos sólidos, en la provincia de Huaura, al norte de Lima; el cual beneficia a 191 mil habitantes aproximadamente de los distritos de Hualmay, Huaura, Santa María, Vegueta, Caleta de Carquín y Huacho. Esta infraestructura, ubicada en el sector Acaray, en la zona de la Pampa el Cura y la Quebrada Callejones, fue ejecutada por la Unidad Ejecutora 003 de dicho sector con una inversión de S/ 6 900 000, la inversión consta de un relleno sanitario, una planta de tratamiento de residuos orgánicos y una planta de separación de residuos inorgánicos, reciclables y reaprovechables. En el cofinanciamiento se contó con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

¹ <https://gob.pe/institucion/minam/noticias/492834-ministerio-del-ambiente-pone-en-marcha-moderno-sistema-integral-de-gestion-de-residuos-solidos-municipales-en-huaura>

Sistema integral de gestión de Residuos Sólidos - Provincia de Huaura



Fuente: Ministerio del Ambiente (Minam)

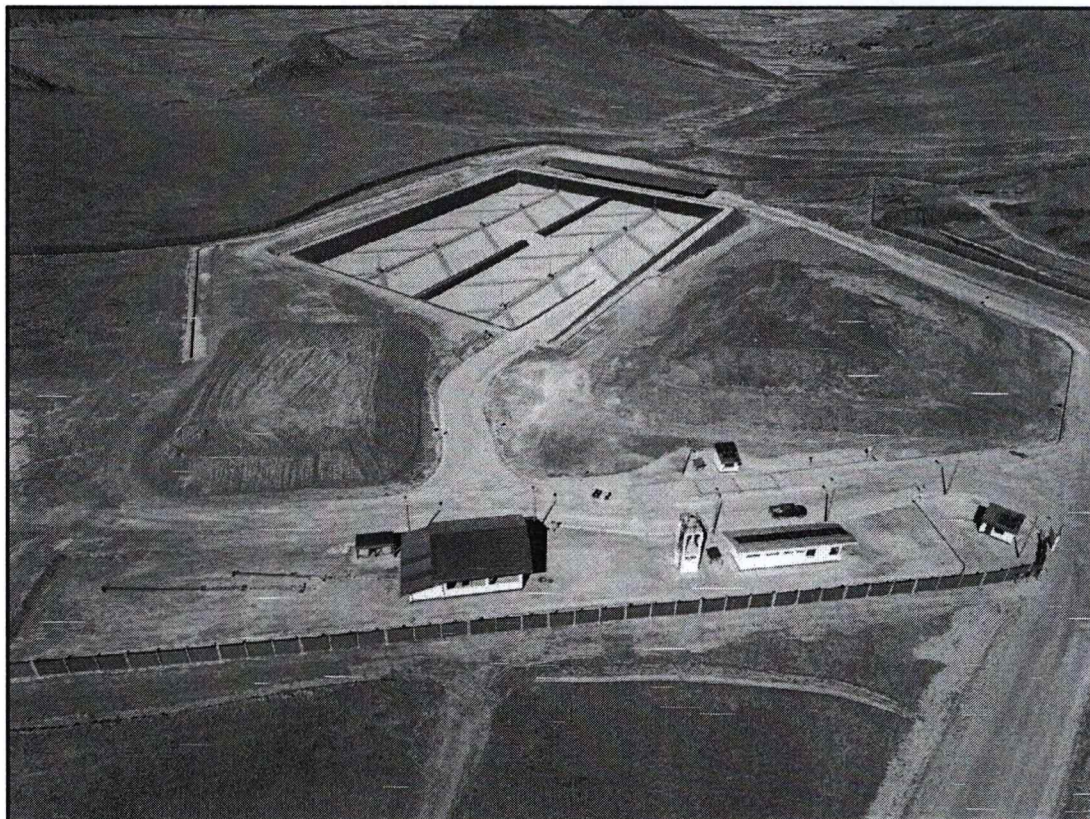
1.3 EXPERIENCIA EXITOSA DE RELLENO SANITARIO Y PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA CIUDAD DE AZÁNGARO

²En el 2023 el Ministerio del Ambiente (Minam), inauguró un moderno relleno sanitario, infraestructura adecuada que servirá para la disposición final segura de residuos sólidos, en la provincia de Azángaro, una planta de valorización para residuos orgánico y un centro de acopio para material reciclable, Para este propósito se ha invertido la suma de S/ 10 277 219.98.

Esta obra, ejecutada a través de la Unidad Ejecutora 0003 Gestión Integral de Calidad Ambiental, impulsa la adecuada gestión de los residuos y beneficia a más de 20 000 habitantes de dicha jurisdicción, en cuanto a la salud pública y la conservación del ecosistema.

² <https://gob.pe/institucion/gica/noticias/841166-puno-ministerio-del-ambiente-inaugura-relleno-sanitario-y-planta-de-valorizacion-de-residuos-que-beneficiara-a-mas-de-20-000-habitantes>

Relleno Sanitario y Planta de Valorización de Residuos Sólidos



Fuente: Ministerio del Ambiente (Minam)

1.4 CARACTERIZACIÓN DEL CENTRO POBLADO LA RINCONADA – ANANEA.

³La Rinconada es un Centro Poblado que nació al pie del Nevado Ananea Grande perteneciente al distrito de Ananea, en la provincia puneña de San Antonio de Putina, a 206 kilómetros al este de la ciudad de Puno por vía terrestre, ⁴se caracteriza por ser la **ciudad habitada más alta del mundo**.

La Rinconada está ubicada en el departamento de Puno, en Perú, en los Andes, y se ubica 5 100 m.s.n.m. sobre el nivel del mar (algunas fuentes van incluso un poco más allá y hablan de que está a unos 5 300 m.s.n.m).

³ <https://tomorrow.city/es/la-rinconada-peru-dificultades-vivir-asentamiento-mayor-altitud-mundo>

⁴ <https://larepublica.pe/datos-lr/respuestas/2022/06/16/la-rinconada-la-ciudad-mas-alta-del-mundo-conoce-como-se-vive-en-este-impactante-lugar-de-puno-minas-de-oro-evat>

Clima

Durante el transcurso del año, la temperatura en La Rinconada varía constantemente. El clima suele estar entre los -11°C y 6°C . En algunas ocasiones suele bajar a -13°C o subir hasta los 9°C .

Centro Poblado La Rinconada – Ananea



Fuente: Revista Mundo Dinero

Población e idioma

⁵El Centro Poblado se creó debido a la fiebre del oro, atrayendo a miles de personas en busca de fortuna, en la actualidad, se estima que en sus laderas viven un aproximado de 50,000 personas, aunque las cifras exactas son difíciles de determinar debido a la naturaleza transitoria de muchos de sus habitantes. Los idiomas que convergen este lugar son el español, aimara y quechua.

⁵ <https://ngenespanol.com/el-mundo/la-rinconada-el-asentamiento-humano-mas-alto-del-mundo/#:~:text=La%20Rinconada%2C%20la%20ciudad%20fundada%20sobre%20el%20oro>

Principal actividad económica

⁶La principal actividad económica del Centro Poblado La Rinconada gira en torno a la minería del oro principalmente la minería informal; los mineros suelen trabajar bajo el sistema de «cachorro», en el cual reciben una porción del mineral extraído en lugar de un salario fijo.⁷ Estos trabajadores operan en condiciones extremadamente difíciles, expuestos a temperaturas gélidas y peligros ambientales como el mercurio y el cianuro. Además, la falta de servicios de limpieza significa que los residuos mineros y domésticos contaminan el entorno, creando un paisaje dominado por la basura.

Alimentación

⁸Para sobrevivir en este ambiente inhóspito, los mineros y sus familias dependen de suministros traídos de regiones más bajas, lo que encarece significativamente el costo de vida y la alimentación. La falta de infraestructura básica, como el acceso a agua potable y servicios sanitarios, agrava aún más las difíciles condiciones de vida; El agua potable también es un problema. ⁹Los ciudadanos se las ingenian para recoger el agua de la lluvia o de la nieve, lo que resulta muy peligroso para la salud, porque el mercurio que se genera en las minas contamina esa agua.

Condiciones de las viviendas

Las condiciones de habitabilidad urbana en el Centro Poblado La Rinconada para su categoría de un Centro Poblado son caóticas, a pesar de contar con una población estimada de 50 mil habitantes. Se registra hacinamiento y tugurización en el 78% de los casos, 88% de las familias habitan en espacios de 4 a 10 m², en viviendas rústicas de pared y techo en calamina, con una sola habitación usada para dormir y cocinar, sin las condiciones mínimas de salubridad y seguridad

⁶ <https://ngenespanol.com/el-mundo/la-rinconada-el-asentamiento-humano-mas-alto-del-mundo>

⁷ <https://utopiaurbana.city/2024/07/27/la-rinconada-la-ciudad-mas-alta-del-mundo-en-peru>

⁸ <https://ngenespanol.com/el-mundo/la-rinconada-el-asentamiento-humano-mas-alto-del-mundo>

⁹ <https://larepublica.pe/datos-lr/respuestas/2022/06/16/la-rinconada-la-ciudad-mas-alta-del-mundo-conoce-como-se-vive-en-este-impactante-lugar-de-puno-minas-de-oro-evat>

Servicios de Salud

El único Centro de Salud cuenta con un reducido número de personal de salud, siendo insuficiente para la atención, indudablemente, la categoría de un Centro Poblado con que se nomina al centro minero artesanal La Rinconada, no permite una adecuada atención a las necesidades que requiere una población de más de 50 000 habitantes.

El 94% de los consultados refiere no conocer una política de salud en la Rinconada, lo que refleja el abandono del gobierno central en salud ambiental, percibiéndose en varias formas de exclusión y una larga brecha que cerrar respecto a servicios que brinda el estado.

1.5 ¿QUE ES UN RELLENO SANITARIO?

¹⁰El relleno sanitario es un área ubicada en la superficie, en donde se depositan los residuos sólidos luego de recibir algunos tratamientos. La superficie sobre la que se acumulan es preparada previamente para evitar la degradación del suelo, la contaminación de las fuentes de agua y de la atmósfera.

Etapas para la implementación de un relleno sanitario

Para poder ubicar un relleno sanitario se deben tomar como referencia ciertos aspectos:

- ✓ Ordenación urbanística y rural: es importante tomar en cuenta la vialidad, las zonas protectoras y las zonas residenciales. La ubicación del relleno no debe interferir con ninguno de estos aspectos.
- ✓ Impermeabilización: se debe utilizar lona impermeable para evitar el filtrado de lixiviados.
- ✓ Filtros de lixiviados: todos los rellenos deben tener una base con un filtro de lixiviados.
- ✓ Chimeneas: debe haber al menos 3 tubos de chimeneas por donde escape el metano creado por la descomposición de los desechos sólidos no reciclados.
- ✓ Tapado de capas: cada capa de residuos debe ser tapiada con sedimentos e impermeabilizada.

¹⁰ <https://todosloshechos.es/cuales-son-las-ventajas-y-desventajas-de-un-relleno-sanitario>

1.6 DEGRADACIÓN DE SUELOS

TIPO	RAZONES Y CONSECUENCIAS
BIOLÓGICO	¹¹ La degradación del suelo biológica implica la disminución de la actividad microbiana, debido a reacciones bioquímicas destructivas, especialmente en tierras desnudas y/o desprotegidas, reduce el rendimiento y hace que la tierra sea menos apta para el cultivo.
QUÍMICO	La degradación del suelo química está causada, principalmente, por los fertilizantes sintéticos y los pesticidas, y disminuye la nutrición de las plantas: afecta a la cantidad de microbios beneficiosos y al contenido de humus, y cambia el pH del suelo; asimismo, está causada por una inadecuada eliminación de residuos sólidos.
ECOLÓGICO	Los factores de degradación del suelo desde un punto de vista ecológico están relacionados con el medioambiente, principalmente el cambio climático (alteración del régimen de precipitaciones, aumento de las temperaturas, fenómenos meteorológicos extremos). La deforestación y la pérdida de la cubierta vegetal contribuyen a la degradación ecológica del suelo al exponerlo a la erosión y causar alteraciones en los ecosistemas.
FÍSICO	La degradación del suelo por una causa física provoca la pérdida y agotamiento de la capa fértil del suelo debido a eventos como inundaciones, escorrentías superficiales, corrimientos de tierras, viento, tormentas, labranza intensiva o el uso de maquinaria pesada. La degradación física del suelo a largo plazo perjudica la fertilidad, composición y estructura del suelo.

Fuente: EOS Data Analytics

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, el Centro Poblado La Rinconada la degradación del suelo se produce de forma natural, pero principalmente por actividades humanas que generan contaminación química del suelo, que es una amenaza para la salud humana y el medioambiente, causada por el vertido de contaminantes tóxicos y sustancias químicas, así como residuos de minería y basura eliminación incorrecta de residuos.

¹¹ <https://eos.com/es/blog/degradacion-del-suelo>

1.7 DECRETO SUPREMO N° 001-2025-MINAM

En el Decreto supremo N° 001-2025-MINAM, cuya publicación en el diario Oficial EL PERUANO fue el 15 de enero del 2025, en su artículo 2 respecto al Plazo para la adecuación de áreas degradadas destinadas a la reconversión y recuperación, indica que; en el caso de áreas degradadas por residuos sólidos municipales categorizadas para su recuperación que cuentan o no cuenten con el Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, se procede de acuerdo al siguiente cuadro:

Los Gobiernos Locales que a la entrada en vigencia de la presente norma no cuenten con una infraestructura de disposición final autorizada deberán cumplir con las siguientes acciones dentro del plazo establecido	
SITUACIÓN	PLAZO
1. Contar con un proyecto formulado, evaluado y viable en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) para el servicio de limpieza pública, que incluya la infraestructura de disposición final, previsto en la Programación Multianual de Inversiones (PMI).	Hasta tres (3) años adicionales al plazo señalado en la octava disposición complementaria de la Ley N° 32212
2. Contar con un proyecto en fase de ejecución (elaboración de expediente técnico o ejecución de obra) en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) para el servicio de limpieza pública que incluya la infraestructura de disposición final (relleno sanitario), registrado en la Programación Multianual de Inversiones (PMI).	Hasta dos (2) años contados a partir del vencimiento del plazo de la situación N° 1.
3. Una vez puesto en operación el relleno sanitario autorizado, contar con un proyecto viable en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) para la recuperación del área degradada por residuos sólidos, cuya ejecución se encuentre registrada en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) y se presente ante la autoridad competente para aprobar el Plan de Recuperación del Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales o su actualización, resultando inexigible las obligaciones por	Hasta tres (3) años contados a partir del vencimiento del plazo de la situación N° 2.

no haber ejecutado el Plan de Recuperación del Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales durante el plazo de adecuación.	
Los Gobiernos Locales que a la entrada en vigencia de la presente norma cuenten con relleno sanitario autorizado deberán cumplir con las siguientes acciones dentro del plazo establecido:	
Contar con un proyecto en la fase de ejecución en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) para la recuperación del área degradada por residuos sólidos, cuya ejecución se encuentre programada en la Programación Multianual de Inversiones (PMI); previo a la aprobación del expediente técnico se deberá presentar el Plan de Recuperación del Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales ante la autoridad competente.	Hasta tres (3) años adicionales al plazo señalado en la octava disposición complementaria de la Ley N° 32212.

Fuente: Decreto Supremo N° 001-2025-MINAM

1.8 INDICADORES DE BRECHA DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR AMBIENTE

¹²La Resolución Ministerial N° 00213-2024-MINAM, de fecha 18 de julio de 2024, Aprobó la modificación de siete (7) indicadores de brecha de infraestructura o acceso a servicios públicos del Sector Ambiente, para su aplicación en la fase de Programación Multianual de Inversiones de los tres niveles de gobierno.

N° de indicador	Nombre del indicador
1	Porcentaje de población no atendida por el servicio de limpieza pública.
2	Porcentaje de hectáreas de áreas degradadas por residuos sólidos sin intervención.
3	Porcentaje de redes de monitoreo ambiental priorizadas no intervenidas para la prestación del servicio de fiscalización ambiental.

¹² <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6684377/5805491-rm-00213-2024-minam.pdf?v=1721684150>

4	Porcentaje de superficie ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación.
5	Porcentaje de sistemas de recuperación de especies silvestres amenazadas por implementar.
6	Porcentaje de superficie con potencial para el apoyo al uso sostenible de la biodiversidad sin intervención.
7	Porcentaje de áreas naturales protegidas con vigilancia y control que operan con capacidad inadecuada.

1.9 JUSTIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO Y LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CENTRO POBLADO LA RINCONADA.

Como consecuencia del crecimiento demográfico en el Centro Poblado La Rinconada, se ha incrementado considerablemente la contaminación ambiental, así como una Ineficiente gestión y disposición final de residuos sólidos, denotando el incremento progresivo de la basura en diferentes calles dentro del centro poblado, accesos a las bocaminas y en los alrededores del trayecto Centro Poblado La Rinconada hacia el distrito de Ananea, convirtiéndose en una fuente de proliferación de vectores que genera olores nauseabundos, contamina y afecta la calidad del suelo, agua y aire y favorece el desarrollo de enfermedades infecciosas principalmente gastrointestinales.

Basura en el Centro Poblado La Rinconada



Fuente: Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

Realidad de Residuos Sólidos en el Centro Poblado La Rinconada

¹³La producción de residuos sólidos es de 0.54 Kg/día/habitante es decir actualmente se produce alrededor de 27 000 kg/día de los cuales la recolección municipal cubre solo el 10% del total de producción de basura, la disposición de toda la basura producida por las familias se realiza a campo abierto, acumulándose en las calles y en los alrededores del Centro Poblado La Rinconada, ¹⁴siendo una fuente de proliferación de vectores de enfermedades respiratorias, enfermedades cardíacas, accidentes cerebrovasculares y cáncer de pulmón ya que la basura genera olores nauseabundos, contamina y afecta la calidad del suelo, agua y aire.

Las autoridades competentes en la gestión ambiental del Centro Poblado La Rinconada, enfrentan un gran desafío ya que no existe infraestructura y tecnología adecuada para el tratamiento y disposición final de residuos sólidos, en la actualidad solo el 10% de los residuos sólidos son transportados por el compactador de basura, para luego ser

¹³ https://scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342009000100008

¹⁴ <https://paho.org/es/temas/calidad-aire-salud/contaminacion-aire-ambiental-exterior-vivienda-preguntas-frecuentes>

expulsados en diferentes áreas del Centro Poblado, no existiendo un área exclusiva que sirva de relleno sanitario o botadero, hallamos montículos de basura a la entrada del Centro Poblado, en las diferentes calles y arterias del Centro Poblado, así como por las zonas cercanas a Cerro Lunar.

¹⁵ Actualmente la basura está haciendo del Centro Poblado La Rinconada es una cloaca por lo que algunos habitantes se ven en la obligación de enterrar y/o quemar los residuos fuera de la ciudad, lo que aumenta la contaminación del aire y suelo con contaminantes altamente tóxicos y persistentes.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no afecta la normatividad nacional, por el contrario, viabiliza una demanda social que lleva bastante tiempo sin resolverse, por ende, busca sensibilizar y exhortar al Poder Ejecutivo mediante el Ministerio del Ambiente – MINAM su inmediata intervención para la construcción de relleno sanitario y la recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos de gestión municipal y no municipal en el Centro Poblado La Rinconada, distrito de Ananea en el departamento de Puno.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irrogará gasto al erario nacional, por ser una norma de naturaleza declarativa que tiene como finalidad exhortar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Ambiente – MINAM, priorizar acciones la construcción de relleno sanitario y la recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos de gestión municipal y no municipal en el Centro Poblado La Rinconada, distrito de Ananea en el departamento de Puno.

Los beneficios serán en favor de los pobladores del Centro Poblado La Rinconada; asimismo, será de un orden reivindicativo de la dignidad humana postergada por muchos años.

¹⁵ <https://larepublica.pe/datos-lr/respuestas/2022/06/16/la-rinconada-la-ciudad-mas-alta-del-mundo-conoce-como-se-vive-en-este-impactante-lugar-de-puno-minas-de-oro-evat>

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa está vinculada con la Décima Novena Política de Estado que establece Desarrollo sostenible y gestión ambiental; la misma que tiene el compromiso de integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú.

Lima, febrero del 2025.